

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO
No. 70 Fecha
Estado:20-102020 Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120010129500	Ejecutivo Singular	BANCO SUPERIOR S.A.	FELIPE SANTIAGO RESTREPO SALDARRIAGA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente el anterior escrito presentado por la doctora Leidy Johanna Balbin Tejada, sin pronunciamiento alguno, toda vez que dicha memorialista, no es parte en este proceso. VER PDF	19/10/2020		
05001400300120120051300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	LUIS MARIO GIRALDO ARBOLEDA	Auto ordena oficiar Se accede a oficiar a la EPS SANITAS S.A.S.- (OF/L) VER PDF	19/10/2020		
05001400300220160045300	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN ESTEBAN OSPINA SANCHEZ	Auto ordena oficiar Se accede a oficiar a la EPS SURA- (OF/L) VER PDF	19/10/2020		
05001400300220160045300	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN ESTEBAN OSPINA SANCHEZ	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega en favor de la parte demandante COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA, y que sean consignados en la cuenta N° 0-135-10-00981-7 del Banco Agrario de Colombia. (TITULOS/LETRA) VER PDF	19/10/2020		
05001400300220170113700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAVIER DARIO GOMEZ ALZATE	Auto que acepta renuncia poder En atención a lo manifestado por la apoderada de la entidad subrogante Fondo Nacional de Garantías, se acepta la renuncia al poder presentado por dicho profesional del derecho, el cual surtirá efectos, una vez se satisfaga lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P., toda vez que no se allegó la constancia de la notificación al poderdante. (I) VER PDF	19/10/2020		

05001400300320180075600	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	ELVIA MARIN PELAEZ	Auto que acepta renuncia poder En atención a lo manifestado por el apoderado de la entidad demandante, se acepta la renuncia al poder presentado por dicho profesional del derecho, el cual surtirá efectos, una vez se satisfaga lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P., toda vez que no se allegó la constancia de la notificación al poderdante. (L) VER PDF	19/10/2020
-------------------------	--------------------	----------------------------------	--------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300620120023800	Ejecutivo Singular	LUIS ALFONSO FLOREZ ALZATE	NORMAN AUGUSTO OSPINA CANO	Auto ordena entregar titulos Se ordena la entrega en favor del apoderado de la parte demandante, doctor CARLOS ANDRES MUÑOZ MONTOYA (T/L) VER PDF	19/10/2020		
05001400300620190068800	Ejecutivo Singular	NICOLAS HORTA AGUILAR	MARIA EUGENIA COLORANDO MESA	Auto resuelve solicitud Previo a resolver sobre la terminación del proceso presentada por las partes en el anterior escrito, se requiere a dichos memorialistas, para que manifiesten cuanto es el valor que se le debe entregar a la parte demandante como pago de la obligación.-Ordena OE reporte de titulos (TITULOS/EDUARD) VER PDF	19/10/2020		
05001400300720090127600	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	KELLY JHOANA JIMENEZ VARGAS	Auto decreta medida cautelar Embargo cuentas bancarias-Ordena oficiar EPS (OF/LETRA) VER PDF	19/10/2020		
05001400300720100020300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA CREARCOOP	WALTER OSWALDO OROZCO VILLEGAS	Auto requiere Se ordena requerir por primera ocasión a la entidad EPS SURAMERICANA S.A. (OF/L) VER PDF	19/10/2020		
05001400300720160022200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CAÑA BRAVA P.H.	MODESTO DE JESUS GAIBAO CONTRERAS	Auto pone en conocimiento de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del numeral 3 del artículo 88 en concordancia con el segundo inciso del artículo 431 del Código General del Proceso, se pone en conocimiento de la parte demandada las nuevas cuotas de administración acreditadas por la parte demandante, para que sean canceladas dentro de los cinco días siguientes contados a partir de la notificación por estados de este auto. (L) VER PDF	19/10/2020		
05001400300820130021500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	ANA ISABEL BUILES CAÑAS	Auto decreta medida cautelar Embargo salario- Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	19/10/2020		
05001400300920070111400	Ejecutivo Singular	MARCO ANTONIO OROZCO GARCIA	ALBERTO ALZATE ARIAS	Auto corre traslado De las cuentas parciales rendidas por el secuestre (folio 95 cd.	19/10/2020		

2), se corre traslado a las partes por el término de DIEZ (10) DÍAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 del C. G. del P. (L) VER PDF					
05001400300920080041300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JHON ELBER PUERTA POSADA	Auto resuelve solicitud En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por la mencionada profesional del derecho, los oficios de embargo N° 1159 y 1161 del 17 de enero de 2020 dirigidos a los cajeros pagadores de COORDINADORA MERCANTIL S.A. y MISION EMPRESARIAL S.A. (L) VER PDF	19/10/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920090047500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	MARIA DORIS POSADA LOAIZA	Auto resuelve solicitud No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso (L) VER PDF	19/10/2020		
05001400300920090047500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	MARIA DORIS POSADA LOAIZA	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado profesional del derecho, el oficio de embargo ordenado en el auto del 7 de julio de 2020 (folio 21 cd. 2), el cual debe ser dirigido al cajero pagador de COLPENSIONES. (L) VER PDF	19/10/2020		
05001400300920100000200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	S.L-LUBRICANTES Y CIA LTDA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente el anterior escrito presentado por la doctora Ana María Ramírez Ospina, sin pronunciamiento alguno, toda vez que dicha memorialista, no es parte en este proceso. (L) VER PDF	19/10/2020		
05001400300920120087800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	ANA MARIA RAMIREZ OSPINA	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por la mencionada profesional del derecho, el oficio ordenado expedir mediante auto del 8 de julio de 2020 (folio 35 cd. 2), dirigido a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. (L) VER PDF	19/10/2020		

05001400301020090056100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE OCCIDENTE	OMAR ALBERTO SIERRA CANO	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso (L) VER PDF	19/10/2020
05001400301020130047600	Ejecutivo Singular	C.M.T. ELECTRODOMESTICOS S.A.	DRAYAN ELEJANDRO ZABALA MONSALVE	Auto ordena oficiar A la EPS SUR- Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	19/10/2020
05001400301020170083900	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	CARLOS ALBERTO ZAPATA USUGA	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de títulos en favor de la parte demandante COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA, y que sean consignados en la cuenta N° 0-130-70-10462-8 del Banco Agrario de Colombia (T/L) VER PDF	19/10/2020
05001400301020180093200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	KETHEINE ANDREA FUENMAYOR CERO	Auto ordena entregar titulos se ordena la entrega en favor de la parte demandante COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITIO CREAR LTDA.-CREARCOP (T/L) VER PDF	19/10/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020190020200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JHON JAIRO MUÑOZ OLAYA	Auto que acepta renuncia poder En atención a lo manifestado por la apoderada de la entidad subrogante Fondo Nacional de Garantías, se acepta la renuncia al poder presentado por dicho profesional del derecho, el cual surtirá efectos, una vez se satisfaga lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P., toda vez que no se allegó la constancia de la notificación al poderdante. (L) VER PDF	19/10/2020		
05001400301020190082600	Ejecutivo Singular	CONDominio VERONA PH	NELLY VASQUEZ BARRIOS	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	19/10/2020		
05001400301120080040700	Ejecutivo Singular	RAMIRO DE JESUS MARTINEZ VEGA	DAYRON LLANO MARTINEZ	Auto pone en conocimiento Se incorporara y pone en conocimiento de las partes, el anterior escrito allegado por el representante legal del COLEGIO EL SUFRAGIO, informando que la demandada se desvinculo de esa institución el 30 de junio de 2020. (L) VER PDF	19/10/2020		

05001400301120130000500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	EDISSON ALIRIO BLANDON TIRADO	Auto pone en conocimiento Se le hace saber que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso, deberá suministrar un correo electrónico, para enviarle los oficios que se expidan dentro del presente proceso.-Ordena oficiar EPS SURA (OF/L) VER PDF	19/10/2020
05001400301120170051600	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	LUIS ARMANDO CAMBAS ZULUAGA	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Envigado Ant., para que informen si dentro del proceso ejecutivo instaurado por Bancolombia S.A. en contra de Luis Armando Cambas Zuluaga, con radicado 05266 40 03 002 2016 00056 00, se practicó diligencia de secuestro sobre el vehículo automotor de placa MIW 014 de la Secretaría de Movilidad de Envigado, y el cual fue dejados a disposición de este proceso por embargo de remanentes, en caso afirmativo, proceda a enviar copia de la diligencia de secuestro. (OF/L) VER PDF	19/10/2020
05001400301120180027400	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	TRAVEL SERVICE INTERNACIONAL S.A.S	Auto que acepta renuncia poder Se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder. (L) VER PDF	19/10/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301120190061300	Ejecutivo Singular	FERROVALVULAS S.A.	INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS S.A.	Auto resuelve solicitud Atendiendo a lo informado por la representante legal de la parte demandada en el anterior escrito, en el que comunica que la Superintendencia de Sociedades mediante auto N° 2020-02-007182 del 12 de junio de 2020, proferido en el expediente 50640, dispuso iniciar el proceso de Reorganización de la sociedad INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMA S.A.S., demandada en este proceso, se dispone la remisión del presente proceso a la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 (OF/L) VER PDF	19/10/2020		
05001400301220130031600	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A	BEATRIZ ELENA BETANCUR MUÑOZ	Auto resuelve solicitud No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso (L) VER PDF	19/10/2020		

05001400301220160017200	Ejecutivo Singular	INVERSORA PICHINCHA S.A	HARLIN GAMBOA RENTERIA	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.) (OF/L) VER PDF	19/10/2020
05001400301220160083000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	MARIA VICTORIA SANCHEZ OQUENDO	Auto resuelve solicitud En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por la mencionada profesional del derecho, el oficio de embargo N° 1891 del 24 de enero de 2019 dirigido al cajero pagador de DROGUERIA GRUPO FARMA S.A.S. (OF/L) VER PDF	19/10/2020
05001400301220160112200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	MARTHA LUCIA PREZ VALENCIA	Auto ordena entregar titulos se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, realizar los trámites a que haya lugar, para que las órdenes de pago de depósitos judiciales obrante a folios 156 y 157 de este mismo cuaderno, sean consignadas en la cuenta de ahorros N° 230196136832 del Banco Popular, a nombre del demandado JUAN FELIPE GALEANO PEREZ.- Se advierte al memorialista, que el valor de la transacción que hace el Banco Agrario de Colombia, para consignar en la cuenta suministrada en el anterior memorial, corre por cuenta de la parte interesada. (T/l) VER PDF	19/10/2020
05001400301220180026300	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA - PROMEDICO	LEONARDO AUGUSTO RAMIREZ SERNA	Auto decreta medida cautelar Embargo de remanentes en diferentes Dpendencias Judiciales-Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	19/10/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220180115500	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ANDRES GOMEZ ALVAREZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. ordena entrega de títulos-ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/TITULOS/ARCH) VER PDF	19/10/2020		

05001400301320120038900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	ZULEMA MARIN OTALORA	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega en favor de la parte demandante COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY LTDA. y que sean consignados en la cuenta N° 0-132-30-12753-5 del Banco Agrario de Colombia- Ordena oficiar all cajero pagado de HOSPITAL PABLO TOBON URIBE suministrándole todos los datos del presente proceso, esto es los 23 dígitos del radicado del proceso, nombre del demandante y demandado con su respectivo número del NIT y cédula, así como el número de la cuenta donde debe realizar la consignación, y que es 050012041700 del Banco Agrario (OF/L) VER PDF	19/10/2020
05001400301320120133100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	FERLEY ANTONIO ROMERO VEGA	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que devuelve el oficio de embargo N° 105753 del 10 de octubre de 2018, dirigido al cajero pagador de INVERSIONES Y SERVICIOS M S.A.S., sin diligenciar, por cuanto el demandado ya no labora en esa empresa. (L) VER PDF	19/10/2020
05001400301320130053500	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	JUAN CAMILO VILLA CANO	Auto que acepta renuncia poder Se acepta la renuncia al poder presentado por dicho profesional del derecho, el cual surtirá efectos, una vez se satisfaga lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P., toda vez que no se allegó la constancia de la notificación al poderdante. (L) VER PDF	19/10/2020
05001400301320160104200	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN DAVID RAMIREZ RODRIGUEZ	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega en favor de la parte demandante COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA, y que sean consignados en la cuenta N° 0-130-70-10462-8 del Banco Agrario de Colombia, (valor de la transacción que es a cargo de la parte interesada) (T/L) VER PDF	19/10/2020
05001400301320180095600	Ejecutivo Singular	CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	CARLOS ANDRES PEREZ MONTOYA	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso (L) VER PDF	19/10/2020
05001400301320180130700	Ejecutivo Singular	COMPANIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	JOSE MANUEL MUÑOZ MORELO	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	19/10/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301420160052500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ELIAS DAVID PEREZ GUERRA	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.) (OF/L) VER PDF	19/10/2020		
05001400301420160142600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RAC SE SPORT	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual suministra los correos electrónicos, conforme lo establece el artículo 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso. (L) VER PDF	19/10/2020		
05001400301420190001200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	INVERSIONES AGROINMOBILIARIA DON BOSCO S.A.S	Auto que acepta renuncia poder Se acepta la renuncia al poder presentado por dicho profesional del derecho, el cual surtirá efectos, una vez se satisfaga lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P., toda vez que no se allegó la constancia de la notificación al poderdante. (L) VER PDF	19/10/2020		
05001400301420190010100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EMBOTELLADORA DE BEBIDAS DE COLOMBIA	Auto que acepta renuncia poder se acepta la renuncia al poder presentado por dicho profesional del derecho, el cual surtirá efectos, una vez se satisfaga lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P., toda vez que no se allegó la constancia de la notificación al poderdante (L) VER PDF	19/10/2020		
05001400301520170097300	Ejecutivo Singular	JUAN FELIPE MONTOYA SALAZAR	DORA ELENA MUÑOZ SIERRA	Auto corre traslado De las cuentas parciales rendidas por el secuestre (folio 219 a 222 cd. 2), se corre traslado a las partes por el término de DIEZ (10) DÍAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 del C. G. del P. (L) VER PDF	19/10/2020		
05001400301620170039000	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	ABC CARROCERIAS Y FURGONES S.A.S	Auto que acepta renuncia poder Se acepta la renuncia al poder presentado por dicho profesional del derecho, el cual surtirá efectos, una vez se satisfaga lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P., toda vez que no se allegó la constancia de la notificación al poderdante. (L) VER PDF	19/10/2020		
05001400301620170106800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANDRES FELIPE OSORIO GARCIA	Auto que acepta renuncia poder Se acepta la renuncia al poder presentado por dicho profesional del derecho, el cual surtirá efectos, una vez se satisfaga lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P., toda vez que no se allegó la constancia de la notificación al poderdante.-Por otro lado, téngase en cuenta lo manifestado, con respecto al diligenciamiento de los oficios N° 6499, 6500, 6501 y 6502. (L) VER PDF	19/10/2020		

05001400301620180038600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOSERVUNAL	MARIA EUGENIA MARTIN SANCHEZ	Auto resuelve solicitud Se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, verificar si existen depósitos judiciales constituidos y consignados posterior al 28 de noviembre de 2019, fecha de terminación del proceso, y en caso positivo, proceda hacer entrega de los mismos al demandado. (T/LETRA) VER PDF	19/10/2020
-------------------------	--------------------	---	------------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820140220400	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL BLANQUICET RODRIGUEZ	CHRISTIAN ADRIAN GARCIA RUIZ	Auto pone en conocimiento Se le hace saber que para el diligenciamiento de la comunicación de orden de pago de depósitos judiciales obrante a folio 61 de este mismo cuaderno, ante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se autorizó el pago virtual de las órdenes de pago de depósitos judiciales, para lo cual, sólo se requiere que el beneficiario se dirija al Banco Agrario de Colombia, con su documento de identificación a reclamar los dineros correspondientes. (L) VER PDF	19/10/2020		
05001400301820170000900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	LUIS ALONDO PULGARIN SANCHEZ	Auto pone en conocimiento Se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar por el correo institucional, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, el oficio de desembargo N° 21991 del 29 de agosto de 2020. (OF/L) VER PDF	19/10/2020		
05001400301820180077800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	MARIA JULIETA GOMEZ JARAMILLO	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se le remite a lo resuelto en el auto del 20 de febrero de 2020 de este mismo cuaderno, mediante el cual se le resolvió la misma solicitud, declarando terminado el proceso. (ARCH) VER PDF	19/10/2020		
05001400301920180025800	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JORGE ANDRE S CASTRO CORREA	Auto aprueba liquidación DE CREDITO, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso. (L) VER PDF	19/10/2020		
05001400301920180025800	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JORGE ANDRE S CASTRO CORREA	Auto decreta medida cautelar Embargo del vehículo- Ordena oficiar (OF(L) VER PDF	19/10/2020		
05001400302120100022700	Ejecutivo Singular	REENCAUCHADORA MEJIA S.A	CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ RUIZ	Auto resuelve solicitud Se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por la mencionada profesional del derecho, el oficio ordenado expedir	19/10/2020		

mediante auto del 8 de julio de 2020 (folio 48 cd. 2), dirigido al pagador de ALINZACOL S.A.S. VER PDF					
05001400302120180016200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ARCE RECUPERADORA ANTIQUEÑA S.A.S.	Auto que acepta renuncia poder Se acepta la renuncia al poder presentado por dicho profesional del derecho, el cual surtirá efectos, una vez se satisfaga lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P., toda vez que no se allegó la constancia de la notificación al poderdante (L) VER PDF	19/10/2020
05001400302220180038900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CINGTEL S.A.S.	Auto que acepta renuncia poder se acepta la renuncia al poder presentado por dicho profesional del derecho, el cual surtirá efectos, una vez se satisfaga lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P., toda vez que no se allegó la constancia de la notificación al poderdante. (L) VER PDF	19/10/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420100094700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	LUIS GONZALO ZULUAGA NAVARRO	Auto pone en conocimiento Se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por la mencionada profesional del derecho, el oficio ordenado expedir mediante auto del 10 de julio de 2020 (folio 64 cd. 2), dirigido a COLPENSIONES. (OF/L) VER PDF	19/10/2020		
05001400302520170086900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SUPERGAS 21 SAS	Auto que acepta renuncia poder se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder (L) VER PDF	19/10/2020		
05001400302520170112900	Ejecutivo Singular	FINCOMERCIO LTDA	YAIR ISLEN CARDONA ESTRADA	Auto resuelve sustitución poder Se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder-Se le hace saber que la parte actora, en el escrito de demanda suministró como correo electrónico de la parte demandada el siguiente: islen.cardona@gmail.com. (L) VER PDF	19/10/2020		
05001400302620150053900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JOHN FREY RAMIREZ	Auto ordena oficiar Se accede a oficiar a la EPS COOMEVA S.A.- Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	19/10/2020		

05001400302620150054800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	ALVARO MARIANO SALAZAR NIEBLES	Auto requiere Previo a resolver sobre lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito, de requerir a la EPS SURAMERICANA S.A., se requiere a la parte demandante, con el fin de que allegue constancia de que dicha entidad, recibió el oficio N° 30497 del 28 de noviembre de 2019. (L) VER PDF	19/10/2020
05001400302620160107000	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LINA MARCELA PEREZ GIRALDO	Auto termina proceso por pago Se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A. (OF/L) VER PDF	19/10/2020
05001400302620170105100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	YEINYS PAOLA GUTIERREZ AGUDELO	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que el señor JOSE RODRIGO NARANJO RENDON, no es demandado en el presente proceso. (L) VER PDF	19/10/2020
05001400302620180106400	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIAL	Auto que acepta renuncia poder Se acepta la renuncia al poder presentado por dicho profesional del derecho, el cual surtirá efectos, una vez se satisfaga lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P., toda vez que no se allegó la constancia de la notificación al poderdante (L) VER PDF	19/10/2020
05001400302720110089000	Ejecutivo Singular	LEASING DE OCCIDENTE	IMPAKT S.A.	Auto ordena oficiar Se accede a oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A- Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	19/10/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820170090600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DORA LUCIA ZULUAGA DUQUE	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada en el anterior escrito, por la apoderada de la parte demandante, se le remite a lo resuelto en el auto del 12 de diciembre de 2019 obrante a folios 181 de este mismo cuaderno, mediante el cual se resolvió la misma solicitud.(L) VER PDF	19/10/2020		
05001400302820190091100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TELAVIV P.H.	URAMAR MATEUS DE FARIAS FILHO	Auto que acepta renuncia poder Se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder. (L) VER PDF	19/10/2020		
05001402270320140035000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS	AIDA LUZ DEL BARCO DIAZ	Auto ordena entregar titulos Se ordena la entrega de dineros en favor de la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS COAFIN (T/L) VER PDF	19/10/2020		

ESTADO No. 70				Fecha Estado: 20-10-2020		Página: 12
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001402270320140038200	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	HORLEY DE JESUS GUERRA OSORIO	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente, el anterior escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio N° 3838 del 14 de febrero de 2020, dirigido al cajero pagador del CONSORCIO CONSTRUCTURA PACIFICA 3, comunicando el embargo del salario del demandado. (L) VER PDF	19/10/2020	
05001402271320140011100	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	RENE ALVAREZ PEREZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual suministra los correos electrónicos, conforme lo establece el artículo 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso. (L) VER PDF	19/10/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20-10-2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO (A)